



Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°424-2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 23 de mayo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El Informe N° 097-2024-MPPC-IVP/P-GG, de fecha 23 de mayo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo preceptuado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43° de la misma norma, señala que: las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, según el Inc. 209.1 del artículo 209° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, **El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada** con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias. (...);

Que, a través de la Resolución Directoral N° 052-2019-MTC/21 se aprueba la Directiva N° 03-2019-MTC/21, Lineamientos para la ejecución, monitoreo y seguimiento de las acciones de mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de los gobiernos regionales y gobiernos locales provinciales con recursos asignados por el MEF gestionados por el MTC-PVD, que en el inciso j) numeral 6.2.1 sobre el procedimiento de monitoreo y seguimiento en mantenimiento rutinario, establece que, "culminada la ejecución de los servicios el Gobierno Regional o Municipalidad Provincial, en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la aprobación de la liquidación final de los servicios, deberá remitir a la Unidad Zonal de PVD los siguientes documentos: copia de la resolución que aprueba la liquidación final de los servicios, adjuntando copia del informe del área usuaria donde otorgue la conformidad final del servicio y copia del informe de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces, donde emita opinión sobre la ejecución de los recursos (...);

Que, a través del **Contrato de Servicio de Mantenimiento Rutinario Manual de Camino Vecinal N° 118-2023-MPPC/ALC/UA**, de fecha 02 de noviembre del 2023, la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, representado por su Alcalde señor **YONY ODÓN REYES ANAMPA** y el **Contratista Chapaquito S.A.C.**, representado por su Gerente General señor **PELAGIO CÉSAR DÍAZ GARCÍA**, identificado con **DNI N° 28971330**, celebran la contratación del servicio de **MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DEL CAMINO VECINAL, TRAMO EMP. PE-32 (INCUYO) – COLLAHUACHO – DESV. R050787 (KM. 6+580); EMP. AY-1223 (KM. 6+580) – EMP. AY-1223 (LACAYA) DESV. R050787 (LACAYA) (8+540) – DESV. AY-1224 (KM 11+700); EMP. AY-1223 (KM 11+700) – PUCHICA (KM. 14+980); EMP. AY-1224 (PUCHICA) – CCOLLAPABAMBA (KM. 20+000) LONGITUD TOTAL DE 20.000 KM DEL DISTRITO DE PUYUSCA, PROVINCIA DE PARINACOCHAS, REGIÓN AYACUCHO**; por el monto contractual de S/. 29,350.00 (Veinte nueve mil trescientos cincuenta y 00/100 Soles), por el plazo de 60 días calendario; asimismo, se celebró **ADENDA N°**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

001 AL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL N° 118-2023-MPPC/ALC/UA, de fecha 07 de noviembre del 2023, para reducir el monto contractual de S/. 29,350.00 soles al monto de la Adenda S/. 27,393.33 soles;

Que, la Gerencia Municipal, previa revisión del expediente y documentos anotado en la parte de visto, a través del Proveído al Informe N° 097-2024-MPPC-IVP/P-GG, de fecha 23 de mayo del 2024, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica solicitando proyectar resolución que aprueba la **Conformidad de Liquidación de SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DEL CAMINO VECINAL, TRAMO EMP. PE-32 (INCUYO) – COLLAHUACHO – DESV. R050787 (KM. 6+580); EMP. AY-1223 (KM. 6+580) – EMP. AY-1223 (LACAYA) DESV. R050787 (LACAYA) (8+540) – DESV. AY-1224 (KM 11+700); EMP. AY-1223 (KM 11+700) – PUCHICA (KM. 14+980); EMP. AY-1224 (PUCHICA) – CCOLLPABAMBA (KM. 20+000) LONGITUD TOTAL DE 20.000 KM DEL DISTRITO DE PUYUSCA, PROVINCIA DE PARINACOCHAS, REGIÓN AYACUCHO**, ejecutado según el **Contrato de Servicio de Mantenimiento Rutinario Manual de Camino Vecinal N° 118-2023-MPPC/ALC/UA**, de fecha 02 de noviembre del 2023, y **Adenda N° 001 al Contrato de Servicio de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal N° 118-2023-MPPC/ALC/UA;**

Que, estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **CONFORMIDAD** de **LIQUIDACIÓN** de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DEL CAMINO VECINAL, TRAMO EMP. PE-32 (INCUYO) – COLLAHUACHO – DESV. R050787 (KM. 6+580); EMP. AY-1223 (KM. 6+580) – EMP. AY-1223 (LACAYA) DESV. R050787 (LACAYA) (8+540) – DESV. AY-1224 (KM 11+700); EMP. AY-1223 (KM 11+700) – PUCHICA (KM. 14+980); EMP. AY-1224 (PUCHICA) – CCOLLPABAMBA (KM. 20+000) LONGITUD TOTAL DE 20.000 KM DEL DISTRITO DE PUYUSCA, PROVINCIA DE PARINACOCHAS, REGIÓN AYACUCHO**, ejecutado según el **Contrato de Servicio de Mantenimiento Rutinario Manual de Camino Vecinal N° 118-2023-MPPC/ALC/UA**, de fecha 02 de noviembre del 2023 y **ADENDA N° 001**, en el **plazo de ejecución real de cincuenta y seis (56) días calendario**, con **monto liquidado** que asciende a la suma de **S/. 27,393.33 (Veinte siete mil trescientos noventa y tres con 33/100 soles)**; por haber sido culminado y recepcionado de manera satisfactorio, conforme el expediente de la liquidación y lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento de la presente disposición a la Gerencia General del Instituto Vial Provincial – IVP Parinacochas, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y a los demás Unidades Orgánicas competentes.

ARTÍCULO TERCERO.- EXPRESAR que el contenido de los informes que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de entera responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben, los mismos constituyendo pronunciamiento técnico y legal de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora y en los demás medios necesarios de la localidad.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la distribución y notificación con la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

YORA/MPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Yuri, Unión Reyes Anampa
ALCALDE